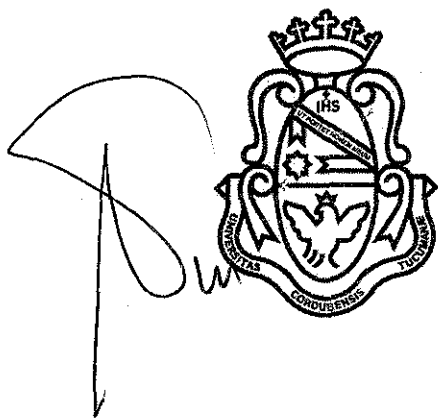




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44417/2015

VISTO lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Res. 330/2015; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 106. y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Resolución 330/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir 41 horas cátedra de la Asignatura Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) para el Ciclo de Formación General (32 horas) y el Ciclo de Formación Orientada (09 horas) del nivel secundario.

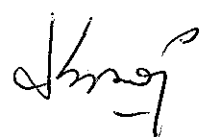
ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 892

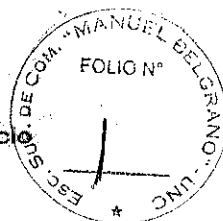


Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB

Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Córdoba, 1 de septiembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza N°14/2012 del Honorable Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos para el Nivel Secundario de los establecimientos preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba y el Reglamento de la Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que el régimen de concurso abierto por antecedentes y oposición es el mecanismo establecido para cubrir horas – cátedra en las instituciones preuniversitarias del Nivel Secundario de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que dicho régimen dispone el concurso público de los aspirantes, con lo cual se asegura la igualdad de oportunidades, es decir, que todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos tengan la posibilidad de acceder a las horas cátedra, elegidos por su idoneidad;

Que el llamado a concurso y los tribunales fueron analizados por la Coordinadora General del Departamento de Formación Lingüística;

Que el Consejo Académico de la Escuela aprobó el llamado a concurso;

Que el Consejo Asesor en sesión del día veintiséis de agosto del corriente, aprobó el llamado a concurso y los tribunales propuestos de acuerdo con la Ordenanza 14/2012 y el Reglamento de la Escuela;

Por ello;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

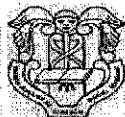
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al señor Rector la autorización para llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los términos y condiciones fijados en la Ordenanza de Concurso de Nivel Secundario N°14/2012 de este Establecimiento a fin de proveer cuarenta y un (41) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) según se expresa en el anexo I que forma parte de la presente Resolución.



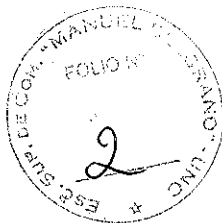
UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB

Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

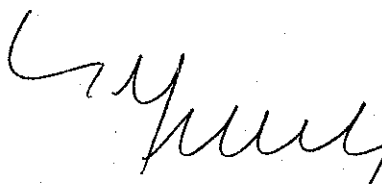


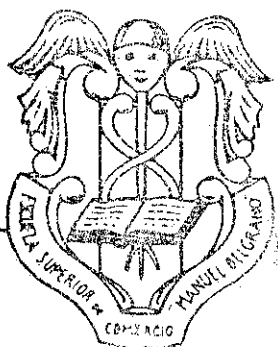
ARTÍCULO 2°: Solicitar la designación del Tribunal que atenderá el Concurso y la autorización para que las solicitudes de inscripción se recepen en Secretaría Docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de acuerdo con las fechas que oportunamente se fijen por Dirección según lo establecido en la Ordenanza 14/2012.

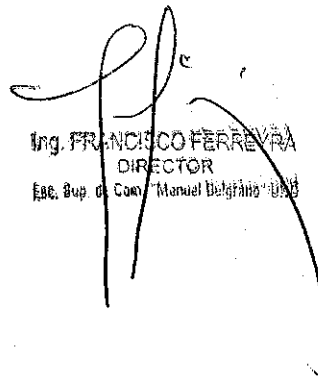
ARTÍCULO 3°: Disponer que por Secretaría Docente se den a publicidad los horarios de las cátedras que se concursan en los términos establecidos en el Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 14/2012 y que se disponga para consulta de los aspirantes los programas de contenidos mínimos.

ARTÍCULO 4°: Elevar al Rectorado y por su intermedio al Honorable Consejo Superior. Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 330


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

CERTIFICO que la presente es
copia fiel del original que tengo
a la vista.

Córdoba, 2-09-15




B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB

Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



ANEXO I RESOLUCIÓN N° 330

CARGO: PROFESOR ASIGNATURA FORMACIÓN en EXTRANJERA (INGLESA)

CICLO FORMACIÓN GENERAL: 32 horas (1° - 2° - 3° - 4° AÑO)

CICLO FORMACIÓN ORIENTADA: Economía y Gestión de las Organizaciones 3 horas (5° año)
Ciencias Naturales 6 horas (7° año)

TRIBUNAL

TITULARES

NANI, Carmen
HELALE, Gabriela Amelia
ROMANO, Ma. Elisa

SUPLENTE

MONASTEROLO, Myriam
MASSA, Agustín Abel
RIUS, Natalia

DE LA PRESENTACIÓN A CONCURSO

A) Según el artículo N° 9: A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar en la Secretaría del establecimiento lo determinado en los incisos a), b), b1), b2).

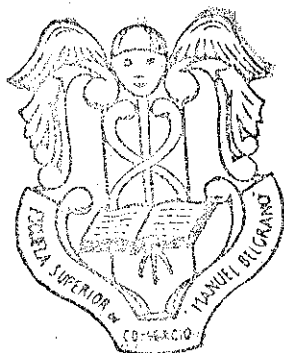
Inc. C) Declaración jurada de conocimiento de la Ordenanza HCS 3/2011 que regula la cantidad de horas máximas en que puede ser designado un profesor en los colegios secundarios.

Inc. D) Una planificación en sobre cerrado con objetivos y explicación de la puesta en práctica del programa de la asignatura, taller u otro espacio curricular motivo del concurso. Esta planificación será considerada por el jurado durante la entrevista personal.

B) Rendir la prueba de oposición según los requerimientos de los artículos 17° y 18° de la Ordenanza HCS 14/2012, de acuerdo con el Anexo IV de la Ordenanza HCS 14/2012.

DE LA DESIGNACIÓN DE LOS PROFESORES:

Todas las designaciones serán realizadas como profesores de Formación en Lengua Extranjera (Inglesa), pudiendo la Escuela, por razones fundadas, modificar la asignación en la que se desempeñe el profesor designado como resultado de este concurso, de acuerdo con el Anexo V, artículo N° 21 de la Ordenanza HCS 14/2012.



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC